**ACTA NÚMERO VEINTIUNA.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día **veintisiete de octubre del dos mil Veinte**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente la secretaria leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Informe de las acciones realizadas por la pandemia COVID-19
4. Presentación del examen Especial relacionado con los Proyectos “Apoyo a la Seguridad Ciudadana 2019; Apoyo al Deporte 2019; Apoyo a la Educación, Cultura de la Niñez y la Adolescencia 2019, y Celebración de Fiestas Patronales 2019, del municipio de San José Guayabal” ejecutado del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.
5. Acuerdo solicitando al ISNA el apoyo para el 2021
6. Autorización para reponer las partidas de nacimientos de ciudadanos
7. Autorización para realizar un Préstamo Interno entre cuentas Bancarias, de la Cuenta de Ahorro del FODES 75% NoXXXXXXXX a la cuenta corriente del FODES 25%.
8. Autorizase el arrendamiento de local para la Cruz Roja
9. Petición de la Encargada de Radio Mercado, solicita la computadora para la radio amiga del mercado municipal.
10. Petición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, solicita esquina cerca de alcantarilla frente a la propiedad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, si se lo pueden vender o donar para poner un negocio formal.
11. Petición de dos ciudadanos, solicitan colaboración de $ 1,000.00 para una examen de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que se llama CPRE.
12. Petición de un ciudadano, solicita colaboración para reparar el techo y paredes, ya que por las fuertes lluvias se le ha dañado.
13. Petición de un ciudadano, solicita un puesto en el ranchón
14. Comité de Seguridad Ciudadana, solicita que el personal médico que está laborando para la Alcaldía, realice un chequeo al personal de esta oficina.
15. Petición de un ciudadano, solicita el cambio del nombre de dos locales No. 21 y 63 que están a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por lo que pide sesión de derecho sobre los locales.
16. Petición de un ciudadano, solicita ayuda para un muro de retención
17. Revisión de los presupuestos de las viviendas que tienen daños por las tormentas de Amanda y Cristóbal.
18. Autorización de los gastos
19. Autorización de reintegro del Fondo Circulante.
20. Autorización de reintegro del Fondo Circulante.

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

I - Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son todas las entradas al municipio, la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal y además en todos los sitios de sanitización, y también se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además se informó sobre los gastos realizados del 9 al 27 de octubre 2020, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:

1-Suministro comida personal ……………………………………………………….……………….$ 633.50

2-Planilla de jornales de sanitización al 9/10/20…………………………………………….$ 2,686.00

3-Servicios Técnicos Médicos, S. A. de C. V. suministro de glucómetros……….$ 167.10

4- Suministro comida personal …………..……………………………………………………..…..$ 210.00

5- honorarios personal medico…………………………………………….…………………………$ 666.67

6-Honorarios personal médico…………….…………………………………………………….…..$ 1,111.11

7-Honorarios de personal……………………………………………………………………………….$ 1,111.11

8-Honorarios de personal ………………………………………………………......………………...$ 666.67

9-Honorarios personal……………………………………………………....…………………………..$ 666.67

10-Planilla de jornales de sanitización………………….…………………………………………$ 2,608.00

11-Suministro de alcohol gel y lejía……….…………………………………………….…….……$ 277.50

12-Suministro de materiales diversos………………………………………………………………$ 87.98

13-Suministro de comida………………………………………………………………………………….$ 633.50

 **Total en atención a la salud……………………………………….………………………$ 11,525.81**

IV - El Lic. Octavio Augusto Jiménez Hernández, presento al Concejo el informe de Auditoria de Examen Especial relacionado con los Proyectos “Apoyo a la Seguridad Ciudadana 2019; Apoyo al Deporte 2019; Apoyo a la Educación, Cultura de la Niñez y la Adolescencia 2019, y Celebración de Fiestas Patronales 2019, del municipio de San José Guayabal” ejecutado del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020; resultado del examen, no se encontró situaciones que afectaran la ejecución, en dicho informe realizado no existen condiciones que merezcan ser reportadas; ya que durante el desarrollo de la auditoria comunicó presuntas deficiencias al señor Tesorero Municipal para que solventara dichas deficiencias; por lo cual fueron corregidas por el señor Tesorero.

V - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: solicitar al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) el apoyo para el próximo año 2021, a los Centros de Bienestar Infantil (CBI) NAO y Guayabal; y se autoriza al señor Alcalde Municipal de San José Guayabal, para que firme el Convenio y todos los documentos que se refieran a los Centros de Bienestar Infantil.

VI – La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

VII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar un Préstamo Interno entre cuentas Bancarias, realizando la transferencia de la Cuenta de Ahorro del FODES 75% No. XXXXXXXXX a la cuenta corriente del FODES 25% No. XXXXXXXXX, correspondiente a las asignaciones de agosto y septiembre, por la cantidad de $ 56,228.86; para realizar pagos; porque a la fecha se continua sin recibir el FODES de los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre 2020.

VIII – El Concejo Municipal, teniendo en cuenta nota de fecha 26 de octubre de 2020, enviada por Cruz Roja San José Guayabal, en la cual solicitan el apoyo, con alquiler de un nuevo local, ya que el que viene funcionando actualmente, y es arrendado de parte de la municipalidad ha caducado y ya no existe posibilidad de prorrogarse con sus titulares, solicitan el apoyo con cien 00/100 dólares, mensuales por el plazo de seis meses, plazo que podría ser prorrogable, para alquilar un nuevo local, ubicado en la Primera calle Poniente y Tercera Avenida Norte, Numero 17, Barrio San Agustín, San José Guayabal, identificado como Plaza Torogoz, local # 1, con un área de 32.67 metros cuadrados, de sistema mixto, ladrillo y cemento, techo de lámina y teja, con sus servicios de agua potable y energía eléctrica, la cual se encuentra en buen estado; propiedad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, así mismo se adjunta carta compromiso de parte de la Cruz Roja Salvadoreña, Seccional Cojutepeque, nota de fecha 26 de octubre de 2020, de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Presidenta de Delegación Departamental de Cuscatlán, en la cual presentan carta compromiso y contrapartida de un monto de setenta y cinco 00/100 dólares por un plazo de seis meses, para completar el precio ofrecido por el titular del inmueble, quien según carta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Coordinadora del Puesto de Socorro de San José Guayabal, es por el monto total de Doscientos 00/100 dólares, el cual se compondría por cien 00/100 dólares de parte de la municipalidad de San José Guayabal, setenta y cinco 00/100 dólares de Cruz Roja y veinticinco 00/100 dólares, como apoyo social de parte del titular del inmueble, razón por la cual acude al Concejo Municipal de San José Guayabal para otorgar dicho apoyo, por tanto el Concejo Municipal teniendo como base los artículos 3, 4 y 8 lit,8 del Código Municipal, y como una medida de ofrecer a la ciudad de San José Guayabal, un apoyo estratégico ante posibles calamidades, y acciones de socorro y sanitarias que sean requeridas, por lo que se **ACUERDA:** Apoyar al puesto local de la Cruz Roja Salvadoreña con el arrendamiento del local ofrecido, por lo que se **autoriza** al Señor Alcalde Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero otorgue el respectivo contrato juntamente con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el plazo de seis meses el cual podría ser prorrogable, a partir del 20 de noviembre del año dos mil veinte; por un monto total de seiscientos 00/100 dólares, pagaderos por cuotas mensuales y sucesivas de cien 00/100 dólares, y se comunique del mismo al Tesorero Municipal, erogue del Proyecto Apoyo a la Salud dicha cantidad una vez firmado el contrato entre los otorgantes.

IX - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual , solicita una computadora nueva con su propia batería, para la radio amiga del mercado municipal; ya que en estos momentos no está laborando en dicha radio porque o funciona la computadora; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le compre la computadora con su propia batería para que pueda funcionar la radio amiga en el mercado municipal.

IX - Se tuvo a la vista petición de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita la esquina que está cerca de alcantarilla, por donde está el poste de la cámara de vigilancia, y poder ver si se lo pueden vender por pagos o donarme para hacer su negocio más formal; ya que donde actualmente esta no es de su propiedad; enterado el Concejo ACUERDA: Que no se le puede vender ni donar.

X - Se tuvo a la vista petición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicitan colaboración de $ 1,000.00 para una examen de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que se llama CPRE; ya que le han diagnosticado colelitiasis síndrome uterico obstructivo y que se lo han dejado en el Hospital Nacional de San Bartolo, y en ese hospital no lo están realizando; enterado el Concejo ACUERDA: Que no se le puede colaborar por que no han entregado el FODES.

XI - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita colaboración para reparar el techo y paredes de su vivienda ubicada en el caserío Los Gramales, Cantón Animas, ya que debido a las fuertes lluvias se le ha dañado; enterado el Concejo ACUERDA: Que realice inspección miembros de la Comisión de Protección Civil.

XII - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita un puesto en el ranchón, para vender productos helados y congelados entre ellos frozen, gourmet, gelatinas, flan, coctel de frutas, jugos, bebidas embotelladas entre otros; enterado el Concejo, ACUERDA: Queda pendiente pues por motivos de la pandemia se encuentra cerrado el ranchón.

XIII - Se tuvo a la vista petición de parte del Comité de Seguridad Ciudadana, por medio de la cual solicita que el personal médico que está laborando para la Alcaldía, realice un chequeo general a todo el personal que labora en la Alcaldía Municipal y que emitan un diagnostico que ayude a mejorar la salud de los mismos; enterado el Concejo ACUERDA: Que se autoriza para que el personal médico realice el chequeo a todo el personal de esta Alcaldía.

XIV - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita la cesión de derecho sobre dos locales No. 21 y 63, ubicados en el Mercado Municipal de esta Ciudad, y que están a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; quien por su incapacidad no labora; enterado el Concejo ACUERDA: Que se autoriza para que elaboren por medio de un abogado el traspaso de derecho a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y deberá presentar a esta oficina el documento para el cambio de nombre en las tarjetas de cobro del Mercado Municipal.

XV - Se tuvo a la vista petición de parte del señor Moisés de Jesús Cerón, por medio de la cual necesita se le donen 12 láminas para techar un cuarto que lo tienen sin techo; enterado el Concejo ACUERDA: Que no se le puede donar las 12 láminas que necesita porque no hay fondos.

XVI - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita ayuda para un muro de retención; ya que por motivos de las fuertes lluvias que han azotado nuestro país, especialmente las tormentas Amanda y Cristóbal, anexa el presupuesto de los materiales y mano de obra; enterado el Concejo ACUERDA: pasará a la Comisión Municipal de Protección para verificar con cuanto se les puede apoyar.

XVI – Se presentaron los presupuestos de todas las viviendas que han sufrido daños por las tormentas de Amanda y Cristóbal, los cuales pasara por la Comisión Municipal de Protección Civil para verificar con cuanto se les puede apoyar.

XVII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común, 25% y 75% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51901 –** Cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos ($ 444.44) para cancelar al Lic. Walter Ramón Pineda, para que represente al Alcalde en el Juzgado respectivo, en un Juicio de Nulidad de partida de nacimiento.

**Código: 51999 –** Dos mil doscientos cincuenta dólares ($ 2,250.00) para cancelar planilla de empleados eventuales mes de octubre 2020, Seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar planilla de madres comunitarias, mes de octubre; y Ochenta y un dólares ($ 81.00) para cancelar a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como auxiliar del sistema de bombeo del NAO SAN JOSE, Cantón Animas.

**Código:** **54399** – Ochocientos ochenta y nueve dólares ($ 889.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, honorarios por operación y mantenimiento del sistema de agua potable de los cantones Ramírez, Piedra Labrada y Santa Inés.

**Código**: **55603** – Ciento un dólares setenta centavos ($ 101.70) para cancelar al Banco Agrícola por la compra de una chequera.

**25% FODES:**

**Código: 54203 –** Tres mil seiscientos quince dólares setenta centavos ($3,615.70) para cancelar a CTE TELECOM Personal, S. A. de C. V. pago por servicios de telefonía, meses de agosto a octubre 2020.

**75% FODES:**

**Código: 54307 –** Ciento cuarenta y cuatro dólares sesenta y nueve centavos ($ 144.69) para cancelar a CTE TELECOM Personal, S. A. de C. V. pago por servicios de telefonía en la Casa de la Juventud.Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente.

XVIII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 739.78);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 12 de Octubre del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 132.50

Código: 54107………………......$ 11.10

Código: 54119………………......$ 13.95

Código: 54304………………......$ 27.77

Código: 54401.…………………$ 1.60

 Total………………….$ 186.92

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 90.90

Código: 54110………………….$ 48.05

Código: 54115………………......$ 10.50

Código: 54118…………………..$ 107.10

Código: 54199………………......$ 105.75

Código: 54201………………......$ 43.37

Código: 54302……………...........$ 53.88

Código: 55603………………......$ 36.00

Código: 55799…………………..$ 57.31

 Total…..…………….....$ 552.86

XIX - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 744.98);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 22 de Octubre del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 135.00

Código: 54399………………......$ 50.00

Código: 54401.…………………$ 7.60

 Total………………….$ 192.60

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 35.00

Código: 54110………………….$ 40.00

Código: 54118………………......$ 33.00

Código: 54199………………......$ 213.90

Código: 54202………………......$ 44.82

Código: 54302……………...........$ 106.66

Código: 54313………………......$ 47.00

Código: 55799…………………..$ 32.00

 Total….……….…….....$ 552.38

No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

 Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

 Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

 Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco

Segundo Regidor Tercer Regidor

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre

 Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal